



Servicio de reparación de vehículos

Información

Los servicios de reparación de vehículos deben tener en lugar bien visible la siguiente información:

Precios aplicables por los servicios

El usuario tiene derecho a un **presupuesto previo**

Las reparaciones están garantizadas por tres meses

Este establecimiento dispone de hojas de reclamación

Horario de prestación del servicio.

Facturas

El taller está obligado a entregar factura

sellada, firmada y desglosada que especifique:

operaciones realizadas

tiempo de mano de obra e importe

piezas o elementos utilizados

Si el usuario no retira su vehículo en el plazo de tres días hábiles, una vez notificada la terminación del servicio, podrán devengarse gastos de estancia.

Presupuesto

Los usuarios tienen derecho a un **presupuesto previo** por escrito, que tendrá una validez mínima de 12 días desde la fecha en que se lo comuniquen.

El usuario quedará obligado al pago de la elaboración del presupuesto sólo cuando, habiéndolo solicitado previamente, no quiera aceptarlo.



Garantía

Las reparaciones o instalaciones tendrán una **garantía mínima de tres meses o 2.000 kilómetros** (en vehículos industriales es de 15 días o 2.000 kilómetros), tanto de material como de mano de obra.

Hojas de reclamación

En caso necesario, se debe efectuar la reclamación en el plazo máximo de **dos meses** desde la entrega del vehículo o la finalización de la garantía

Los talleres están obligados a tener hojas de reclamación según el modelo oficial.



Oficina Municipal de
Información al Consumidor

Avda. de la Paz, 11
Teléfono: 941 277 022
Fax: 941 261 052
omic@logro-o.org